



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa Rosa del Aguaray, nuestro hogar.
¡HAGAMOS YA!

Calle 1^{ra}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Santa Rosa del Aguaray, 18 de mayo de 2026

Nota I.M. N° 241/2026

Señor

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana

Contralor General de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Intendente Municipal, a fin de remitir el informe de seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), correspondiente al periodo primer cuatrimestre, del ejercicio fiscal 2026, implementado en la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

El presente informe se eleva en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CGR N° 445/2025, "Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)", así como en el marco de la Ley N° 7389/2024, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.

En tal sentido, se adjunta la documentación correspondiente que respalda el avance y grado de cumplimiento de las acciones previstas en el citado Plan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



SILVIA NOEMI TRUBGER BENITEZ
Intendente Municipal

Visión: Un municipio enfocado en la sostenibilidad, al cuidado de la naturaleza, con crecimiento organizado, líder en el desarrollo económico y cultural de la región, transparente, caracterizado por la organización social, inclusiva y económica, enfatizando el turismo y la cultura con la participación activa de la sociedad en el Gobierno Municipal apostando a la calidad de sus habitantes



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**